

Elaboración de procedimientos y normas de seguridad en Prevención de Riesgos Laborales

JUSTIFICACIÓN

El cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y del Reglamento de los Servicios de Prevención genera una gran cantidad de obligaciones para el empresario, principalmente, pero también para los diferentes Intervinientes en las diferentes actividades preventivas derivadas del citado cumplimiento legal.



CONTENIDOS

- Objetivo y finalidad de los procedimientos y normas de seguridad
- Procedimientos y normas de seguridad y normativa de prevención
- Factores conductuales a tener en cuenta
- Cuestiones formales de los procedimientos y normas de seguridad
- Procedimientos de gestión en PRL
- Instrucciones/normas de seguridad
- Aplicación a normativa de prevención
- Elaboración de una Instrucción de seguridad

OBJETIVOS

Identificar la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que suscita necesidad de normas/Instrucciones. / Identificar las situaciones en las que es necesario la realización e Implantación de normas de seguridad. / Generar e implantar normas de seguridad. / Redactar normas tendentes a cumplir la normativa vigente y orientar hacia comportamientos seguros.



80 horas /
8 semanas



Nivel de profundidad:
Intermedio*

Modalidad:
e-learning

Ampliar información:

web: www.ingenierosformacion.com
e-mail: secretaria@ingenierosformacion.com
Tlf: 985 73 28 91

* Partiendo de la base de que los cursos están dirigidos a un perfil mínimo de Ingeniero

Modalidad

Modalidad e-learning.

El curso se impartirá íntegramente vía Internet en la Plataforma de Formación (<https://www.ingenierosformacion.com>).

Carga lectiva

80 horas

Duración

8 semanas

Fechas

Apertura matrícula

25 de Agosto de 2016

Cierre matrícula

21 de Septiembre de 2016

Comienzo curso

19 de Septiembre de 2016

Fin de curso

13 de Noviembre de 2016

Precio

Reseña del cálculo de precios

Precio base: 320€

A este precio base se le podrán aplicar los siguientes descuentos y/o el incremento por Formación Bonificada (ver más abajo en el apartado "Formación Bonificada"):

| Descuento | Descripción |
|--|---|
| Colegiados y Precolegiados: descuento de 160€ | Este descuento del 50% se aplica a todos los Colegiados y precolegiados en cualquiera de los colegios pertenecientes a una entidad adherida y miembros de AERRAAITI, siempre que contraten el curso a título individual. |
| Programa de Becas para Colegiados: descuento de 240€ | Todos aquellos Colegiados de Colegios de graduados en ingeniería rama industrial e ingenieros técnicos industriales que estén adheridos a la plataforma o miembros de AERRAAITI, podrán acogerse al mismo si cumplen las <u>condiciones del programa de becas</u> , teniendo un 25% de descuento adicional acumulado con el descuento para Colegiados, totalizando un 75% de descuento. Los cursos de Inglés y Alemán, "Mediación para Ingenieros" y "El Sistema Judicial en España" no entran dentro del Programa de Becas. Asimismo, las becas son incompatibles con las promociones especiales. |
| Acreditación DPC: descuento de 8€ | Aquellos colegiados que dispongan de la acreditación DPC en vigor de cualquier nivel, se les aplicará un 5% adicional de descuento sobre el coste de la matrícula del curso. NOTA: Este descuento no es acumulable con el descuento del Programa de Becas. |

| Descuentos para empresas |
|--|
| Aquellas empresas que deseen beneficiarse de descuentos para los cursos de sus trabajadores podrán firmar sin coste alguno el <u>convenio de colaboración con COGITI</u> . Dicho convenio proporciona un descuento de 80€ (25% sobre el precio base) para alumnos de la empresa que no sean Colegiados, y de 160€ (50% sobre el precio base) para los alumnos que sean Colegiados. Estos descuentos son exclusivos para empleados de empresas y no son compatibles con los descuentos descritos en los apartados anteriores. Las empresas de la Asociación Tecniberia disfrutan de forma implícita de este convenio. |

| Formación Bonificada |
|---|
| Si se quisiera realizar el curso usando los créditos que todas las empresas disponen para formación y que gestiona la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (antigua Tripartita) a los precios resultantes de los apartados anteriores se les aplicará un incremento de 80€ independientemente de la entidad a la que se le encomiende la gestión para la bonificación de cara a la Aplicación Informática de la FUNDAE , por las exigencias técnicas y administrativas que exige la formación bonificada (Formación programada por las empresas) y la responsabilidad que tienen las empresas organizadoras e impartidoras, emanada de la ley 30/2015, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. |

Mínimo de alumnos

Para que la acción formativa pueda llevarse a cabo se necesitará un número mínimo de **15** alumnos.

La matrícula se cerrará cuando se hayan alcanzado un número de **100** alumnos.

Nivel de profundidad

Nivel de profundidad 2

(Partiendo de la base de que todos los cursos están dirigidos a un perfil mínimo de Ingeniero, se valorará el curso que presenta con niveles de 1 a 3 de forma que el 1 significará que el curso es de carácter básico, 2 el curso es de carácter medio y 3 el curso es de carácter avanzado.)

Perfil de Destinatarios

No es necesario tener ninguna formación específica para acceder al curso, pero las acciones formativas que componen nuestra plataforma están orientadas a la formación continua de los Ingenieros Técnicos Industriales o Graduados en Ingeniería Rama Industrial o en general cualquier ingeniero por lo que es recomendable poseer cualquiera de estas titulaciones para completar con éxito el curso.

Justificación

El cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y del Reglamento de los Servicios de Prevención genera una gran cantidad de obligaciones para el empresario, principalmente, pero también para los diferentes Intervinientes en las diferentes actividades preventivas derivadas del citado cumplimiento legal.

Dentro de contexto legal referenciado, y de acuerdo al artículo 42.1 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, "el Incumplimiento por parte de los empresarios de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales dará lugar a responsabilidades administrativas, así como, en su caso, a responsabilidades penales y civiles por daños y perjuicios que puedan derivarse de dicho Incumplimiento."

En este contexto normativo, unido al continuo cambio y modernización que afecta tanto a la propia organización de las empresas como a la realización de los distintos trabajos, evidencia la necesidad de contar en la empresa con profesionales especializados en la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, en todas las disciplinas preventivas, que sean capaces de responder, humana y técnicamente, al reto de garantizar la idoneidad de la gestión preventiva, las condiciones de trabajo y el control de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, contando para ello con formación formativos acorde y específica de las funciones a realizar.

En este sentido, los procedimientos y normas de seguridad se configuran como un instrumento prácticamente Imprescindible tanto para el efectivo cumplimiento de las obligaciones empresariales como la optimización de la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa.

Objetivos

Este curso pretende capacitar al alumno para:

- Identificar la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que suscita necesidad de normas/Instrucciones.
- Identificar las situaciones en las que es necesario la realización e Implantación de normas de seguridad.
- Generar e implantar normas de seguridad.
- Redactar normas tendentes a cumplir la normativa vigente y orientar hacia comportamientos seguros.

Contenido

1. Introducción.

2. Objetivo y finalidad de los procedimientos y normas de seguridad.

- Procedimiento de seguridad como parte del sistema de gestión.
- Procedimiento de seguridad en OHSAS 18001:2007.
- Instrucciones de seguridad como mecanismo de influencia en comportamiento.

3. Procedimientos y normas de seguridad y normativa de prevención.

- Normativa de prevención general: LPRL y R.O. 39/97.
- Reales decretos de prevención con Indicación sobre normas de seguridad,
- Procedimientos e Instrucciones como elementos de cumplimiento normativo.

4. Factores conductuales a tener en cuenta.

- Comportamiento y seguridad.
- Aspectos que referencian la conducta.
- Elementos de error humano.
- Instrucciones de seguridad como elemento de dirección conductual

5. Cuestiones formales de los procedimientos y normas de seguridad.

- Extensión epígrafes.
- Aspectos relativos estructuración.
- Estilo y lenguaje de redacción.

6. Procedimientos de gestión en PRL

- Compras
- Mantenimiento preventivo.
- Coordinación de actividades empresariales.
- Otros procedimientos.

7. Instrucciones/normas de seguridad.

- Riesgo eléctrico.
- Consignación de maquinaria.
- Trabajos en altura.
- Otras instrucciones.

8. Aplicación a normativa de prevención.

- Correlación entre instrucciones y normativa de prevención

9. Elaboración de una Instrucción de seguridad.

- Ejemplo de aplicación sobre elaboración de una Instrucción

Desarrollo

El curso se desarrollará en el campus virtual de la plataforma de formación e-learning. (<https://www.ingenierosformacion.com/campus/>)

El día de inicio del curso los alumnos que hayan formalizado la prematrícula en la plataforma (www.ingenierosformacion.com) y hayan hecho efectivo el pago de la misma (bien por pasarela de pago, con tarjeta, directamente en el momento de la matriculación o bien por transferencia o ingreso bancario en el número de cuenta que se indica en la misma), podrán acceder al curso por medio de la plataforma, con las claves que utilizaron para registrarse como usuarios. Desde su perfil en "Mis Matrículas" podrán ver el enlace de acceso al curso.

Al ser la formación e-learning, los alumnos seguirán los distintos temas que se proponen en el curso al ritmo que ellos puedan, y en las horas que mejor se adapten a su horario.

NO se exigirá a los alumnos que estén las horas lectivas propuestas para el curso, aunque el número de horas lectivas indicado en cada curso es el recomendable para alcanzar los objetivos del curso y la adquisición de los conocimientos previstos, cada alumno va siguiendo a su ritmo los contenidos, de igual forma NO se cortará

el acceso a la plataforma a aquellos alumnos que superen las horas propuestas para el curso. Sí se tendrá en cuenta que el alumno haya visto todos los contenidos o al menos la gran mayoría (más del 75 %) de los mismos durante el período que dura el curso, así como realizado con éxito las tareas o ejercicios, trabajos que se le vayan proponiendo durante el curso.

El alumno, además de ir estudiando los contenidos de los distintos temas, podrá participar en el foro del curso dejando sus dudas o sugerencias o intercambiando opiniones técnicas con otros alumnos, así como respondiendo aquellas que hayan dejado otros compañeros. Asimismo podrá hacer las consultas que estime oportunas al tutor del curso para que se las responda a través de la herramienta de mensajería que posee la plataforma y preferentemente en el mismo foro. Recomendamos encarecidamente el uso del foro por parte de todos los alumnos.

Para la obtención del certificado de aprovechamiento del curso el alumno tendrá que superar los objetivos mínimos marcados por el docente (superación de cuestionarios de evaluación, casos prácticos, participación, etc...).

De igual forma, los alumnos, deberán realizar la encuesta de satisfacción que nos ayudará en la mejora de la calidad de las acciones formativas que proponemos en la plataforma de formación. La encuesta estará accesible en el apartado "Mis matrículas" en la plataforma, a partir de la finalización del curso.

Matrícula

Para ampliar información mandar mail a secretaria@ingenierosformacion.com o llamando por teléfono al número 985 73 28 91.

Formación Bonificada

La formación bonificada está dirigida a trabajadores de empresas que estén **contratados por cuenta ajena**, es decir, trabajadores de empresas que, en el momento del comienzo de la acción formativa, coticen a la Seguridad Social por el Régimen General.

Están **excluidos** los autónomos, los funcionarios y el personal laboral al servicio de las Administraciones públicas.

Para beneficiarse de la Formación bonificada la empresa tiene que encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Para aclarar cualquier duda relacionada con nuestros cursos o sobre la bonificación de la FUNDAE, pueden dirigirse a la página web de la plataforma **FORMACIÓN BONIFICADA** donde podrán ver la información de una manera mas detallada, así como descargarse los documentos necesarios para la obtención de esta bonificación.

También pueden ponerse en contacto con nosotros, en el teléfono 985 73 28 91 o en la dirección de correo electrónico empresas@ingenierosformacion.com.